



Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la constitución de una Bolsa de Empleo correspondiente a la categoría profesional de Técnico/a Medio de Bibliología y Archivística del Ayuntamiento de Valladolid.

Por Decreto núm. 583 de fecha 25 de enero de 2023 de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría profesional de Técnico/a Medio de Bibliología y Archivística (Grupo A, Subgrupo A2), cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de noviembre de 2022.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos y excluidos se halla publicado en la sección “empleo público” del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30h a 14:30 h.).

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, (BOP núm. 147, de 3 de agosto de 2020), las personas que figuren en la lista de excluidos, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán del plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.